

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2020-00131**

**Asunto: Ordena corregir oficio**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial precedente y como quiera que lo mismo es procedente toda vez que por un error involuntario del Despacho se indicó de forma errada en el oficio No. 276 del 13 de febrero de 2020, el nombre de uno de los demandados, se ordena la reproducción de dicho oficio corrigiendo el yerro advertido.

De igual forma se advierte al apoderado de los oficios que se emitan en el curso del proceso, serán radicados directamente por el Juzgado ante las entidades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL  
Se notifica el presente auto por  
ESTADOS # 92

HOY, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c049db49608a17f92af15d6557ddd047dc7e9ac978f8bc59907e7a2b171e16a2**

Documento generado en 05/09/2020 08:14:47 p.m.